

Página 1 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

No. GS-2026-008730 - ECSAN - DIREC 17.3

Bogotá D.C., 02 JUL 2026

INVITACIÓN PÚBLICA
A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ECSAN MIC 036 2026

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente y/o similar el objeto de este proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso PN ECSAN MIC 036 2026 cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye repuestos, mano de obra y otros).

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la adquisición objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier firma y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, artículo 94 Transparencia en la Contratación de Mínima Cuantía de la Ley 1474 de 2011 y capítulo 2 sección 1 subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO. -

Objeto	mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye repuestos, mano de obra y otros)				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	72101517	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles

Página 2 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

			construcciones e instalaciones													
Presupuesto Oficial	El valor estimado del presente proceso es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$49.116.399,60) incluido IVA, demás impuestos y erogaciones, amparado con el Certificado de Disponibilidad, expedido por la oficina de presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", así:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro Presupuestal</th><th>Desagregación Presupuestal</th><th>Descripción del Bien o Servicio</th><th>Recurso</th><th>VALOR TOTAL DEL CDP</th><th>Plan de Compras</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.</td><td>A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS, EQUIPOS DE LA ECSAN, INCLUYENDO MANO DE OBRA, Y REPUESTOS OTROS</td><td>10</td><td>\$50.000.000.00</td><td>60 10/01/2026</td></tr> </tbody> </table>	Rubro Presupuestal	Desagregación Presupuestal	Descripción del Bien o Servicio	Recurso	VALOR TOTAL DEL CDP	Plan de Compras	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS, EQUIPOS DE LA ECSAN, INCLUYENDO MANO DE OBRA, Y REPUESTOS OTROS	10	\$50.000.000.00	60 10/01/2026			
Rubro Presupuestal	Desagregación Presupuestal	Descripción del Bien o Servicio	Recurso	VALOR TOTAL DEL CDP	Plan de Compras											
A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS, EQUIPOS DE LA ECSAN, INCLUYENDO MANO DE OBRA, Y REPUESTOS OTROS	10	\$50.000.000.00	60 10/01/2026											
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociaciones) que tengan la capacidad para suplir la adquisición del presente proceso.															
	Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por los artículos 2 y 5 respectivamente del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podrá ser limitado a la participación de mipymes, siempre y cuando, dentro del día hábil siguiente de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II, se cumplan los siguientes requisitos: Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.															

Página 3 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: /

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, todo previo recibido a satisfacción del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación

Página 4 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Forma de pago

de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo " ; ", así: #\$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo del supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Página 5 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.
Plazo de Ejecución y forma de ejecución del contrato	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y máximo hasta el día 15 de diciembre de 2026. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidades de la institución, en las cuales se deberá realizar la revisión, desmonte de piezas, ajustes y ensamble de las mismas, sin embargo, de ser necesario, los equipos que requieran reparación en taller, podrán ser trasladados con autorización previa del supervisor del contrato, quien establecerá los plazos de entrega teniendo presente sábados, Domingos y Festivos.
Visita técnica no obligatoria:	Se realizará VISITA TÉCNICA no obligatoria en fecha y hora estipulada en el cronograma del proceso contractual, el respectivo costeo del desplazamiento será asumido por el oferente que realice la visita a nuestras instalaciones, previa coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de realizar la respectiva inspección de las máquinas y equipos a los que se realizará los respectivos mantenimientos. En caso de no asistir y presentar propuesta el proponente se compromete al cumplimiento de todos los requisitos y características técnicas exigidas en la presente invitación.
Lugar de entrega o lugar de prestación del servicio	Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados en su totalidad, en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", Ubicada en la calle 45 A sur No. 50ª-91, barrio Muzú – Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato; sin embargo, de ser necesario, los equipos que requieran reparación en taller, podrán ser trasladados con autorización previa del supervisor del contrato.
Forma de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en los numerales 5 al 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total, en caso que este no cumpla con los requisitos

Página 6 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total y así sucesivamente. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, NI PARCIALES de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente proceso.
Reajustes	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: - Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido a correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. - Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. - Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. - Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. - Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. - Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. - Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. - Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. - Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. - La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y cronograma del SECOP II. - Cuando supere el valor unitario del ítem indicado por la entidad y por supuesto cuando supere el valor total del presupuesto oficial, es decir CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$49.116.399,60) incluido IVA, demás impuestos y erogaciones. - La presentación de la propuesta en condiciones diferentes a las determinadas por Colombia Compra Eficiente para la aplicación del SECOP II (guía para presentar ofertas SECOP II).

Página 7 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	m. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, adicionado por el artículo 43 de la Ley 2197 de 2022 y no presente dentro de los términos de subsanación el recibo de pago o el documento soporte correspondiente donde se establezca que ya pagó la multa. n. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes presente sanciones vigentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, antecedentes judiciales reportados en la página de la Policía Nacional, sanciones ante Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) no será habilitada la oferta para continuar en el proceso. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO a. La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. b. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de mercado y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. c. La declaratoria desierta del proceso se hará mediante Resolución motivada, la cual se publicará en el SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 numeral 18 y el artículo 30 numeral 9 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el Decreto 287 de 1996. La cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la subsección 5 mínima cuantía del capítulo 2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del decreto 1860 de 2021.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Página 8 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación
--	--

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1. JURÍDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, en caso de resultar inmerso en alguna sanción vigente la oferta será rechazada.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, en caso de resultar inmerso en alguna sanción vigente la oferta será rechazada.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal, en caso de resultar inmerso en alguna sanción vigente la oferta será rechazada.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Los indicados en la plataforma SECOP II.
- ✓ Diligenciar Formulario No. 4, FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado por el representante legal.
- ✓ Diligenciar formulario no. 5 FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ✓ Diligenciar formulario no. 6 FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará el registro nacional de medidas correctivas, y se dará aplicación conforme a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 adicionado por el artículo 43 de la Ley 2197 del 2022; En caso de presentar comparendos pendientes y no realizar la subsanación dentro del plazo establecido por la entidad, la oferta será rechazada.
- ✓ Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Página 9 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

- ✓ La POLICÍA NACIONAL – LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

NOTA: La Entidad, en el marco de los principios de coordinación y colaboración entre autoridades administrativas (artículo 209 de la Constitución Política), y con fundamento en el principio de transparencia y en el deber de gestión adecuada de la información pública, podrá consultar fuentes de información de acceso público, incluyendo el SIMIT, respecto del proponente adjudicatario.

Si de dicha consulta se advierte la existencia de obligaciones exigibles pendientes derivadas de infracciones de tránsito, la Entidad podrá poner en conocimiento de la autoridad de tránsito competente la suscripción del contrato, para los fines propios de su competencia.

2.2. TÉCNICOS

Diligenciamiento del anexo No. 1 especificaciones técnicas, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

2.3. ECONÓMICOS

- ✓ Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor total por cantidad unitaria.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor total por cantidad unitaria, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor total por cantidad unitaria y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, no se aceptarán ofertas que superen el valor unitario estimado y por supuesto que no supere el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

- ✓ Certificación Bancaria vigente, con expedición no mayor a treinta (30) días.
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Diligenciar formulario no. 7 sostenibilidad de precios

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Publicación de la invitación	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Manifestación Mypimes	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Entrega de propuestas	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.

Página 10 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Publicación de evaluaciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Formulación de observaciones a las evaluaciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.

NOTA 1: La validez de la oferta será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el jefe del grupo logístico de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulen la materia.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora Escuela

Elaboró: CPS. OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ
REVISÓ: MY. NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS
REVISÓ: MY. JHON ALEXANDER ARIAS TORRES
REVISÓ: MY. DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO
REVISÓ: TC. EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
FECHA DE ELABORACIÓN: junio/2026
UBICACIÓN C: INVITACIONES 2026

Calle 45 A Sur No 50 A - 91 Bogotá
Teléfonos: 5159900 EXT.30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 11 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá presentar en su propuesta la relación de las especificaciones que a continuación se describen, Los documentos de orden técnico solicitados son de obligatorio cumplimiento y deberán certificarse por parte del oferente junto con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, este podrá requerirlos en término establecido por la ley, de no ser presentados en el tiempo solicitado, so pena de rechazo de la oferta, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

El oferente debe diligenciar el formato enunciado a continuación para que la propuesta pueda ser evaluada y debe comprometerse con cada uno de los ítems solicitados por la Escuela, en caso de no comprometerse con alguna de las condiciones técnicas no será evaluada la propuesta; para lo cual debe marcar con una equis según corresponda.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)				
1	* Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE

Página 12 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

2	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DISPENSADORES DE AGUA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
3	* mantenimiento preventivo, cambio filtros de carbón activado con capacidad aproximada de filtrado de 3000 gal, compatible con estación para llenado de botellas sin enfriador (elkey)	UNIDAD	20		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN EL EDIFICIO 5 PISOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4	* Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA A UN COSTADO DEL BLOQUE PULIDO TRIANA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
5	*2-Rodamientos motor *Bobinado motor *Casquillo porta sello en acero inoxidable. *Empaquetadura bomba *1- Sello mecánico *Tornillos varios *Buje carcaza	UNIDAD	1		



ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN CABALLERIZAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN ESGRIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
7	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. *Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. *Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	2		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 18 LT UBICADO EN CABALLERIZAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
8	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	UNIDAD	1		

Página 14 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN COMEDOR DE CADETES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
9	* Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN EL COMEDOR DE CADETES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
10	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO UBICADO EN EL COMEDOR DE CADETES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
11	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	UNIDAD	1		

Página 15 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 5.5 HP UBICADA EN ESGRIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
12	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. *Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA A UN COSTADO DEL BLOQUE PULIDO TRIANA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
13	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		

Página 16 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN CASINO DE ALFEREZ	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
14	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1 ✓		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN CASINO DE ALFEREZ	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
15	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		

Página 17 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 400 LT UBICADO EN CASINO DE ALFEREZ	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
16	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN MOVILIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
17	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 12 HP UBICADA JUNTO A LA PISTA DE EQUITACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
18	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado.	UNIDAD	1		

Página 18 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	* Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.				
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN EL CAOFI	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
19	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN CAOFI	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
20	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado.	UNIDAD	1		

Página 19 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	* Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.				
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PLANTA ELÉCTRICA MÓVIL 75 KVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
21	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA (Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos).	UNIDAD	1		

Página 20 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 134 KVA 1800RPM 60HZ 220V 3/F 24 V –UBICADA EN EL ÁREA DE PISCINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
22	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 52.5 KVA GENERADOR SINCRONAUS AC 1800RPM 60 HZ 127 /220V 3/F 12 V. UBICADA EN ÁREA OFICINAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
23	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Medición de voltaje y amperaje del sistema		1		

Página 21 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	* Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Limpieza general de la planta * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA (Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos). * Suministro y cambio de una batería de 1250 amperios 12 voltios para una planta eléctrica de emergencia marca POWER DIESEL ENERGY con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA.	UNIDAD			
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 175KVA GENERADOR STANFORD 1800RPM 60 HZ 220V 3/F 24 V. UBICADA EN EL CENTRO DE CULTURAL.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
24	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Medición de voltaje y amperaje del sistema * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor.	UNIDAD	1		

Página 22 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	* Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Limpieza general de la planta. * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 134 KVA: (2- Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos)				
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
25	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos *Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, *Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación). *Revisión y calibración si es necesario de la precámara de aire altanque hidro acumulador del equipo de presión. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos.	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN LA PARTE EXTERNA DEL GYM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
26	*Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. *Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere .	UNIDAD	1		

Página 23 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 1000 LT UBICADO EN ESGRIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
27	*Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere *Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere .	UNIDAD	1		
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN EL CAOFI	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
28	*Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. *Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere .	UNIDAD	1		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de terminación del contrato. 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" hará la conversión). 7) Certificación suscrita por quien la expide.		
2	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander incluye mano de obra, repuestos y ensamble de los mismos.		

Página 24 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

3	GARANTIA DEL SERVICIO: El contratista se obliga (mediante certificación suscrita por el representante legal) a realizar el cambio de los elementos-repuestos necesarios dentro del servicio y que resulten de mala calidad, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".		
4	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe certificar que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los servicios a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la prestación del servicio que menciona objeto del presente estudio previo; para la verificación de esta infraestructura se requiere que la acredite el proponente para el almacenamiento y distribución puede ser arrendado o de propiedad.		

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales, eco directorio de la Secretaría Distrital de Ambiente).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	Documento entregable	Momento de entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA	Con la oferta		
2	El oferente y futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, garantizando la aplicación integral de la normatividad ambiental vigente durante la ejecución del contrato.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la oferta		
4	El oferente y futuro contratista deberá realizar la segregación en la fuente de los residuos generados conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019.	Informe con registro fotográfico	Durante ejecución	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
5	El oferente y futuro contratista deberá gestionar los residuos peligrosos, capacitar al personal en manejo	Manifiestos y certificados de disposición	Mensual y al finalizar el contrato	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	

Página 25 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	ambiental y residuos peligrosos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007. Así como cumplir con el etiquetado y manejo de sustancias químicas conforme al Decreto 1496 de 2018 (SGA). Y garantizar el cumplimiento de los requisitos para el transporte de residuos peligrosos conforme al Decreto 1609 de 2002.	final de residuos peligrosos. Actas de capacitación. Fichas de Datos de Seguridad Soportes transporte		
6	El oferente y futuro contratista deberá gestionar los residuos aprovechables en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018.	Registro de entrega a reciclador o gestor autorizado.	Mensual	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.
7	El oferente y futuro contratista deberá prevenir derrames de sustancias contaminantes y garantizar la entrega de áreas limpias conforme a las disposiciones del Decreto 1076 de 2015.	Plan de contingencia. Acta de entrega.	Con el acta de inicio. Al finalizar el contrato.	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.
8	El oferente y futuro contratista deberá disponer de kits de control de derrames, así como reportar incidentes ambientales conforme a los principios de prevención y control conforme a las buenas prácticas establecidas en el Decreto 1076 de 2015.	Informe con registro fotográfico. Informes de incidentes.	Durante ejecución	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.
9	El oferente y futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de los parámetros de vertimiento conforme a la Resolución 0631 de 2015, cuando aplique.	Registro control vertimientos	Cuando aplique	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.
10	El oferente y futuro contratista deberá controlar los niveles de ruido generados durante la ejecución conforme a la Resolución 0627 de 2006.	Registro de mitigación	Durante la ejecución	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.
11	El oferente y futuro contratista deberá garantizar el control de emisiones atmosféricas en equipos de combustión conforme al Decreto 1076 de 2015.	Informe técnico	Por servicio	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.
12	El oferente y futuro contratista deberá implementar prácticas de uso eficiente de recursos conforme al Decreto 1076 de 2015 y el CONPES 3874.	Registro de prácticas	Mensual	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.
13	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los insumos utilizados cumplan con la normatividad ambiental aplicable conforme al Decreto 1076 de 2015.	Fichas técnicas	Cada suministro	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

Página 26 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)
- 7.

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 0195 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Página 27 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
- Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 28 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	• Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.			
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o	Documento a entrega: El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2025 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.	En el momento de la presentación de la oferta.		

Página 29 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.	El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Copia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 30 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas,	- Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que oferten el servicio, donde se relacione: - Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o	En el momento de la entrega de la oferta		



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 32 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

Página 33 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
	- Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual <i>firmados por el representante legal</i>	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 <i>firmados por el representante legal y Responsable del SGSST</i>	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	MÍNIMAS SG-SST
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de

Página 34 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	MÍNIMAS SG-SST
	trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

5 días después de la entrega de la política.	capacitación anual firmados por el representante legal	Realizar la identificación de políticas y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa. Decreto 1075 de 2015 en el numeral 2.4.4.6	4
5 días después de la entrega de la política.	Plan Anual de Trabajo 2028 firmados por el representante legal y responsable del SGSST	Elaborar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST. Decreto 1075 de 2015 en el numeral 2.4.4.12	3
5 días después de la entrega de la política.	capacitación anual firmados por el representante legal	Realizar la identificación de políticas y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa. Decreto 1075 de 2015 en el numeral 2.4.4.6	2

(Firma del representante legal)

5 días después de la entrega de la política.	capacitación anual firmados por el representante legal	Realizar la identificación de políticas y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa. Decreto 1075 de 2015 en el numeral 2.4.4.6	4
5 días después de la entrega de la política.	Plan Anual de Trabajo 2028 firmados por el representante legal y responsable del SGSST	Elaborar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST. Decreto 1075 de 2015 en el numeral 2.4.4.12	3
5 días después de la entrega de la política.	capacitación anual firmados por el representante legal	Realizar la identificación de políticas y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa. Decreto 1075 de 2015 en el numeral 2.4.4.6	2

Página 35 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISEIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

No	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los servicios establecidos.	Que los equipos no funcionen, causando traumatismo a la misionalidad de la escuela.	probabilidad	2	4	6	Alto	Supervisor.	Recibir los servicios con entera satisfacción y con puesta en funcionamiento.	1	4	5	Medio	No	Supervisor	Suscripción del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Finalización del contrato	Recibiendo los equipos a intervenir con puesta en funcionamiento.	Durante ejecución del contrato
							¿Quién se le asigna?	Tratamientos/control es a ser implementados	probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Período? Cuando?	Monitoreo y revisión						
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los servicios establecidos.	Que los equipos no funcionen, causando traumatismo a la misionalidad de la escuela.	probabilidad	2	4	6	Alto	Supervisor	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato.	1	4	5	Medio	No	Supervisor	Suscripción del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Finalización del contrato	Aprobación de la póliza	Cinco días hábiles después de la firma del contrato

Página 37 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO 3

OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará a la propuesta con el precio más bajo, la cual se le dará el primer puesto en el orden de elegibilidad, no se tendrán en cuenta las ofertas que superen el valor unitario indicado por la entidad y por supuesto ni que excedan el presupuesto total asignado al presente proceso.

En el supuesto de que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, utilizará el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y en caso tal solicitará aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

Se sugiere al oferente indicar el porcentaje del IVA para el presente proceso.

Página 38 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Ciudad.

Referencia: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ECSAN MIC 036 2026, cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye repuestos, mano de obra y otros).

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No PN ECSAN MIC 036 2026, cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye repuestos, mano de obra y otros), conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas efectuadas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad



5. Que me obligo a suministrar a solicitud de - **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que recibiremos notificaciones a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir del perfeccionamiento del contrato, con una duración de _____ días máximo.
10. Que la vigencia de la presente oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal)

Página 40 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)

TELÉFONO: _____ SI (☐)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 41 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 036 2026 cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” (incluye repuestos, mano de obra y otros).

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Página 42 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 43 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 036 2025 cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” (incluye repuestos, mano de obra y otros).

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” (incluye repuestos, mano de obra y otros).

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Página 44 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página: 45 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 036 2026 cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” (incluye repuestos, mano de obra y otros).

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Página 46 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	0%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	0%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	0%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	0%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	0%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	0%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de

Página 47 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 48 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ECSAN MIC 036 2026 cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” (incluye repuestos, mano de obra y otros).

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Página: 49 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 50 de 50	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 7

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.-

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
POLICIA NACIONAL
La Ciudad.

Nombre (de la persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio), me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No PN ECSAN MIC 036 2026, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye repuestos, mano de obra y otros), durante la vigencia del contrato, si éste se llegare a suscribir.

Atentamente,

Representante Legal